

2025-07-21

## Ministro de la SCJN propone amparar consumo de hongos alucinógenos en México

Autor: Rubén Mosso

Género: Nota Informativa

<https://www.milenio.com/policia/propone-scjn-amparo-a-ciudadano-para-consumo-de-hongos-alucinogenos>

Un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) propondrá otorgar un amparo a una persona que impugnó el marco legal que impide el consumo de hongos alucinógenos en nuestro país.

De acuerdo con el proyecto de sentencia, Sergio manifestó que se identifica con las personas indígenas que, por tradición o cultura, consumen hongos alucinógenos en México, por tal motivo le interesa consumirlos para fines lúdicos y terapéuticos.

Ministro apela a los beneficios sociales e individuales del consumo de hongos alucinógenos

En la que será la última sesión de la Primera Sala de la Corte, programada para el próximo 13 de agosto, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá planteará a sus pares otorgar la protección de la justicia al quejoso.

El togado advierte que son más los hallazgos científicos que existen en torno a justificar los beneficios sociales e individuales (de corte recreativo, terapéutico y/o cultural), que los perjuicios que éste puede ocasionar sobre el orden público y la salud pública.

"...esta Primera Sala observa que precede el derecho del quejoso y recurrente a ejercer el libre desarrollo de su personalidad, sobre la garantía del orden público y la salud pública; sin que pueda asegurarse que con el consumo personal de hongos alucinógenos se ocasione un 'perjuicio desproporcionado' para éstos".

El togado indica que el sistema normativo prohibicionista del consumo de ciertas variedades de hongos, como *psilocybe cubensis*, *conocybe albipes*, *conocybe crispa*, *conocybe cyanopus*, *conocybe lactea*, *conocybe mairei*, *conocybe mazatecorum*, *conocybe mexicana* y *conocybe tenera*, dispuesto en los artículos 245, fracción I, 247, 248 y 249 de la Ley General de Salud, es inconstitucional.

Por ello, propone amparar al quejoso, ya que existen medidas alternativas a la prohibición legislativa del consumo de hongos alucinógenos que, sin restringir en términos absolutos el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad, tienen el potencial de proteger y garantizar simultáneamente tanto ese derecho, como el orden público y la salud pública.

El ministro propone otorgar el amparo únicamente respecto del consumo de las especies de hongos mencionadas y establecido en el citado estatuto.

Hace la comparación con los mecanismos de regulación de países como Estados Unidos

En la propuesta, se hace énfasis a los mecanismos que, específicamente, han adoptado Estados Unidos, Australia y Canadá, a fin de regular normativamente el consumo personal de los hongos.

El proyecto da cuenta que Oregón fue la primera entidad federativa de la Unión Americana en la que se legalizó el consumo de la psilocibina con fines terapéuticos.

En tanto, Australia fue el primer país en el mundo en aprobar el uso legal terapéutico de la psilocibina.

Mientras que en Canadá el consumo personal de psilocibina y psilocina está controlado por la Ley de Drogas y Sustancias Controladas, por lo que la posesión de hongos alucinógenos (psilocibina y psilocina) es ilegal, a menos que se autorice por el Ministerio de Salud. Añade que, con el apoyo de un profesional de la salud, las personas pueden poseer legalmente la psilocibina.

Alcántara Carrancá señala que el legislador federal fue omiso en considerar algunas características de los hongos alucinógenos que, en todo caso, podrían justificar una autorización estadual para su consumo personal, ya sea con fines terapéuticos y/o lúdicos.

"En el caso de ciertas encuestas, se ha registrado que los porcentajes de 'malas experiencias' son bajos, aproximadamente el 13 por ciento de los consumidores", apunta.

Subrayó que se han realizado diversos estudios en el mundo sobre el consumo recreativo de hongos alucinógenos, en aras de explorar sus efectos en la salud.

El uso de ciertos hongos podría tratar la depresión y desórdenes alimenticios

Además de que el uso terapéutico de la psilocibina es considerada una alternativa posible y prometedora para el tratamiento de la depresión resistente a otros tratamientos farmacológicos, al mostrar efectos rápidos, prolongados y persistentes.

"La ciencia ha descrito que, a través de la terapia asistida, es posible el uso complementario de la psilocibina en el tratamiento de trastornos alimentarios, trastornos del estado de ánimo, trastorno de estrés postraumático y adicción a otras sustancias

"Específicamente, por lo que corresponde a los desórdenes alimentarios, la ciencia ha mencionado un efecto positivo de la psilocibina como complemento para su tratamiento, puesto que su consumo personal sugiere una mejora en la autoaceptación y el autoestima de las personas, así como una mayor conciencia intelectual y afectiva sobre los problemas.

"Existe un estudio, realizado mediante una encuesta, que no encontró asociaciones significativas entre el uso de sustancias psicodélicas (como la psilocibina) a lo largo de la vida de una persona, ni aumento en la incidencia de problemas de salud mental, tales como angustia psicológica severa, trastorno de pánico, episodios depresivos graves, manías, fobias sociales, trastorno de ansiedad generalizada, agorafobia, trastorno de estrés postraumático y/o psicosis no afectiva", detalla el proyecto.

De igual manera, enfatiza que existen comunidades indígenas en México que tradicionalmente han consumido hongos alucinógenos: los nahuas, chatinos, mazatecas, mixes, purépechas, totonacas, zapotecas, chinantecos y matlatzincas.

Precedentes a este caso

Es de mencionar que en noviembre pasado, la misma Sala rechazó otorgar el primer amparo solicitado para el uso lúdico o recreativo de la sustancia psicotrópica psilocibina, la cual contienen los hongos alucinógenos.

En el otro caso, el quejoso presentó ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), un escrito a través del cual solicitó autorización sanitaria para el consumo individual de la sustancia psilocibina mediante hongos de las variedades botánicas (fúngicas) psilocybe mexicana, stropharia cubensis, conocybe y demás variedades que la contengan.

AH